

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Criado Martín y don Carlos González Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja derecha entrando al portal y como anexo a la misma un compartimento cerrado en el sótano de dicha casa, situado bajo la parte trasera de la lonja, con luceros a la calle Iturrizar, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y la correspondiente octava parte del piso del portero, todo ello, de la siguiente finca: Casa número 13 de la calle Hurtado de Armezaga de Bilbao.

Tipo de subasta: 34.264.360 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—75.706.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 4 de diciembre de 1995, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1995, promovido por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Harinera de Nogales, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja España de Inversiones, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, cantidad de 204.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el 22 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 21 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 204.000.000 de pesetas, tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0144-0095, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497, de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere ligar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho el depósito prevenido.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta u queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de regadío, sitio la Vega, Nogales de Pisuerga (Palencia), 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, número 30, de Evaristo y Maximino García; sur, con camino; este, número 32, herederos de Cándido García Herrero, y oeste, con un arroyo. En la descrita finca figura la siguiente edificación: Conjunto de naves, destinadas a fábrica de harinas y silos de almacenaje. Compuesta por silos metálicos de recepción y almacenaje de cereal, cuerpo de fábrica, oficina técnica y laboratorio, báscula y caseta de control. El conjunto tiene una superficie cubierta de 1.378 metros 51 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución:

A) 1. Cuerpo principal de fábrica. Superficie cubierta de 472 metros 50 decímetros cuadrados. Composición:

Area de materias primas, grupo de 8 más 6 silos, con mecanización total, de 3.829 metros cúbicos de capacidad total.

Area de limpieza y acondicionado: De superficie cubierta de 37 metros 50 decímetros cuadrados.

Area de fabricación: De superficie cubierta de 108 metros 75 decímetros cuadrados.

Area de producto terminado: De 11 celdas de almacenaje de harina, totalmente mecanizadas con capacidad de 695 metros cúbicos.

B) Cuerpo de oficinas. Anejo cuerpo de fábrica, se alojan el laboratorio, escuela panadería, servicios sanitarios, transformador eléctrico y cuadro de control general fábrica. Superficie total 312 metros 62 decímetros cuadrados.

C) Sala de envasado. Nave planta única, a dos aguas, superficie cubierta 440 metros 80 decímetros cuadrados.

D) Almacén paletizado. Adosado al anterior, Superficie cubierta de 278 metros 88 decímetros cuadrados. Con báscula-puente 70 toneladas métricas y caseta de control.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), tomo 1.468, libro 33, folio 145, finca número 4.459.

2. Fábrica de harinas. Llamada «Pisón Nogales», sobre río Pisuerga, de 922 metros 35 centímetros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y tres altas, con sus cauces, presas y represas. Linda: Este, huerta «El Plantío», mismos propietarios; oeste, terreno mismos propietarios; sur, cauce inferior fábrica y casa que se describe a continuación, y norte, cauce superior misma fábrica. Comprende maquinaria y elementos propios explotación. Tiene casa vivienda de 422 metros 62 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, piso y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 951, libro 20, folio 169, finca número 735, inscripción undécima.

3. Huerta o era. Hoy, parcela edificable «El Arrenal», al sitio de «La Vega». Parcela 5.014 A) y B), del polígono 15, extensión superficial 73 áreas, según reciente medición 2.224 metros cuadrados. Linda: Norte, con ejidos, hoy, camino público; oeste, tierras Antonio Ortiz Vega, hoy, camino público; este, cuernago fábrica «Pisón de Nogales», y sur, anexo dicha fábrica o patio. Sobre parte de esta finca se encuentran construidas las siguientes naves:

A) Nave destinada a almacén de grano, de dos plantas. Extensión superficial 263 metros 94 decímetros cuadrados.

B) Nave operaciones carga de producto terminado y descarga materias primas. Comprende piqueta con su mecanización.

C) Nave para silos. Extensión superficial en planta de 96 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 celdas para almacenaje a granel de producto terminado con los elementos propios para su manipulado y expedición.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 574, folio 148, finca número 916-N.

Agregación de todas estas fincas: La finca única resultante tiene una extensión superficial de 14.887 metros 97 decímetros cuadrados, según escritura. Y según Registro, 20.194 metros cuadrados. Objeto de esta subasta en un único lote, por el tipo expresado.

Inscrita a nombre de la mercantil «Harinera de Nogales, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de agrupación otorgada el 4 de febrero de 1994, ante el Notario de Herrera, don José Millaruelo Aparicio, con el número 50 de su protocolo, en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.502, libro 34 del Ayuntamiento de Alar del Rey, folio 155, finca número 4.553, inscripción primera.

Mercantil titular que se halla en suspensión de pagos, tramitada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Dado en Cervera de Pisuerga a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.—75.840-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1993, instados por Banco Español de Crédito, contra «Astilleros

Girona, Sociedad Anónima», y en el que se ha dictado resolución por la que se procede a cambiar las fechas de subastas señaladas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre de 1995 y en el «Boletín Oficial» de la provincia el 30 de septiembre de 1995, fijándose como nuevas fechas el 22 de enero, 21 de febrero y 22 de marzo de 1996, a las diez horas en los tres casos.

Y para que sirva a efectos rectificadores, expido el mismo en Figueres a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—77.442.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Faura Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 692/1990, promovidos por BNP España, representada por el Procurador don José P. Vila Rodríguez contra don Emilio Albo Aldavero y doña Remedios Cardo Salmerón en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la finca: Piso décimo, letra A, en calle Río Escabas, 6, de urbanización «Nuevo Alcalá», en Alcalá de Henares.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 25 de enero de 1996, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 27 de marzo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, al número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento: 2545-000-17-00692/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Faura Alvarez.—77.424.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.138/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra doña María Paz de Diego Moreno, don Angel Benito Moreno, doña Dolores Alonso Marcos, don Carlos Vicens Urea

y «Oteimco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda, 7.500.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, del piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 41, actual 61, de la calle Libertad, en Alcobendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 776, libro 677, folio 53, finca número 20.894.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—77.362.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Guzmán Antonio Fernández Martínez y doña María del Pilar Portilla Cossío, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 860.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en el paseo Imperial, número 14, de Madrid. Tiene un total de siete plantas, de las que seis están sobre la rasante del indicado paseo y una bajo la misma, y se denominan: Planta sótano o primera de construcción; planta baja o segunda de construcción; planta primera o tercera de construcción; plantas segunda a quinta. La superficie total construida de todo el edificio es de 5.867,29 metros cuadrados aproximadamente. Dicho edificio se encuentra construido sobre la siguiente finca: Finca urbana independiente denominada lotes números 2 y 3 de la casa número 14 del paseo Imperial, de Madrid. Su superficie es de 1.148 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.061, libro 482, folio 90, finca registral número 24.062 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.428.

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid, procedimiento número 167/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 21 de noviembre de 1995, páginas 20743 y 20744, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición octava de la subasta, donde dice: «... se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las once horas...», debe decir: «... se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas...».

Donde dice: «... se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas...», debe decir: «... se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas...».—76.769 CO.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 186/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15.028.947, domiciliado en Rúa Nueva, 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don Julio Vázquez Aira, domiciliado en Roberto Baamonde, 101, 2.º (Monforte de Lemos), y doña Lucía Romero Cabrera, domiciliada en Roberto Baamonde, 101, 2.º (Monforte de Lemos), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 12.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Estrada o iglesario monte, de la extensión superficial aproximada de 23 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, parcela segregada y vendida a doña Anuncia González Vázquez; sur y oeste, camino público, y este, pared de piedra y terreno que la separa de camino de servidumbres.

Dentro de la finca descrita se encuentra la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en la parroquia de Santa Mariña do Monte, municipio de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, compuesta de plantas baja, primera y bajo cubiertas. La planta baja está a nivel de la rasante correspondiente a la fachada principal, tiene una superficie construida aproximada de 116 metros cuadrados y se destina a garaje, almacén y otros usos, contando con entrada independiente. La planta primera se destina a vivienda, tiene una superficie construida aproximada de 127 metros cuadrados, hallándose distribuida interiormente en forma adecuada a su destino y contando con dos terrazas descubiertas: Una de 5 metros 60 decímetros cuadrados, y otra de 11 metros 60 decímetros cuadrados, computados en la superficie antes citada. La planta bajo cubiertas tiene una superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados, destinándose a desván y otros usos. Linda: Por todos sus puntos cardinales con la finca en que se encuentra enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte al tomo 613, libro 225, folio 197, finca número 20.291, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—77.381.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Angel Rubio Mateos y doña Amparo Tormos García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción

a tipo el día 9 de abril de 1997, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 396.000 pesetas para la finca número 21.704, y para la finca número 7.344-N, 7.524.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0603/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

B) Urbana. Número 5. Plaza de garaje en planta de sótano del edificio sito en el paraje de Los Zapatos, partido y término municipal de la villa de San Javier, con acceso y salida por una rampa que parte desde la calle de Córdoba, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 14 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha

entrando, plaza de garaje número 6; izquierda, la plaza de garaje número 4; y fondo, subsuelo de la avenida del Taibilla.

Cuota: 1 entero 17 centésimas por 100.

Inscripción: En el libro 254 de San Javier, folio 094, finca número 21.704, inscripción segunda.

C) Rústica. En el término de San Javier, partido de Pozo-Aledo, paraje del Casal, trozo de tierra secano, en planco, con una cabida de 27 áreas. Linda: Al norte, doña Francisca Meroño Páez; al sur, con carretera de Balsicas; al este y oeste, con doña María del Carmen Meroño Sáez.

Inscripción: En el libro 444 de San Javier, tomo 65, folio 5, finca número 7.344-N. Inscripción segunda.

Dado en San Javier a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—75.747.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic; procedimiento número 101/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 13 de diciembre de 1995, página 22281, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Casa unifamiliar sita en la urbanización Miranda de la Plana, en la calle Hospitalet, número 8, de Taradell...», debe decir: «Casa unifamiliar sita en la urbanización Miranda de la Plana, en la calle Hostalet, número 8, de Taradell...».—73.201 CO.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 628/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Fausto Padilla Belesta, contra don Javier Castresana Galin y don Francisco Valiño Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000/17/062891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercer el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Ramiro de Maeztu, número 19, tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 2.295, libro 36, finca número 1.297, sección segunda.

Valor del bien: 14.877.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—75.851-3.

XATIVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xàtiva, procedimiento número 290/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre de 1995, páginas 22863 y 22864, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1995...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1994...».—75.391 CO.